



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12. FINANCIAMIENTO CON TARJETA DE CRÉDITO

1. Instrucciones Generales.

El presente régimen tendrá frecuencia mensual y el vencimiento para la presentación de las informaciones operará **el día 22 del mes siguiente al bajo informe (o día hábil inmediato posterior)**.

Los importes se registrarán en pesos sin decimales y las tasas en tanto por ciento con dos decimales.

Para la conversión de los saldos en dólares se utilizará el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del mes bajo informe.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – FINANCIAMIENTO CON TARJETA DE CRÉDITO

2. CUADRO 1 – CANTIDAD DE TARJETAS EMITIDAS

2.1. Instrucciones Particulares

Se deberán informar la cantidad **total** de tarjetas **emitidas** al último día del mes bajo informe, discriminándolas por cada una de las marcas vigentes con la que opere la entidad, de acuerdo con la siguiente apertura:

2.1.1. Cantidad de Tarjetas Titulares:

Se informará la cantidad de tarjetas titulares no vencidas, no **inhabilitadas**, no dadas de baja, incluyendo las emitidas no activadas.

2.1.2. Cantidad de Tarjetas Adicionales:

Se informará la cantidad de tarjetas adicionales no vencidas, no **inhabilitadas**, no dadas de baja, incluyendo las emitidas no activadas.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – FINANCIAMIENTO CON TARJETA DE CRÉDITO

2.2. CUADRO 1 – CANTIDAD DE TARJETAS EMITIDAS - Modelo de información

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
RITxxxx11000	1. Cantidad de tarjetas titulares	
RITxxxx12000	2. Cantidad de tarjetas adicionales	

xxxx = código de marca asignado



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – FINANCIAMIENTO CON TARJETA DE CRÉDITO

3. CUADRO 2 – DATOS DE LAS CUENTAS

3.1. Instrucciones Particulares

Se deberán informar los importes, discriminándolos por moneda y por cada una de las marcas **vigentes** con las que opere la entidad, al último día del mes bajo informe, de acuerdo con la siguiente apertura:

3.1.1. Consumos facturados en las liquidaciones:

Se deberá informar el importe correspondiente a los consumos facturados en las liquidaciones del mes bajo informe (**incluyendo las cuotas que vencieron en el mes, correspondientes a consumos en cuotas realizados en períodos anteriores**).

1. Pesos
2. Dólares

3.1.2. Consumos a facturar en **futuras** liquidaciones

Se consignarán los importes correspondientes a los consumos **realizados entre la fecha de cierre de los resúmenes de cuenta y el último día del mes bajo informe, más las cuotas a vencer en meses siguientes por consumos en cuotas realizados en el mes bajo informe o períodos anteriores**.

1. Pesos
2. Dólares

3.1.3. Importe financiado sujeto a interés

Incluye los importes financiados **–sujetos a tasas de interés- no cancelados al último día del mes bajo informe, correspondientes a liquidaciones del mes y/o anteriores**.

1. Pesos
2. Dólares



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – FINANCIAMIENTO CON TARJETA DE CRÉDITO

3.2. CUADRO 2 – DATOS DE LAS CUENTAS – Modelo de información

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
	1. Consumos facturados en las liquidaciones	
RITxxxx21100	1.1. Pesos	
RITxxxx21200	1.2. Dólares	
	2. Consumos a facturar en las liquidaciones	
RITxxxx22100	2.1. Pesos	
RITxxxx22200	2.2. Dólares	
	3. Importe financiado sujeto a interés	
RITxxxx23100	3.1. Pesos	
RITxxxx23200	3.2. Dólares	

xxxx = código de marca asignado



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – FINANCIAMIENTO CON TARJETA DE CRÉDITO

4. CUADRO 3 TASAS – GENERAL–

4.1. Instrucciones Particulares

Se considerarán las tasas nominales anuales máximas aplicadas respecto de la totalidad de marcas con las que opera.

4.1.1. Tasa de préstamos personales sin garantía real

Se deberá informar la tasa promedio ponderada nominal anual de aquellos préstamos personales otorgados en el **mes** bajo informe.

4.1.2. Tasa máxima de interés compensatorio por financiación de saldos de tarjetas de crédito

Se consignará la tasa nominal anual máxima de interés compensatorio **aplicada a las financiaciones originadas a partir de los vencimientos de los resúmenes de cuenta que operaron en el mes bajo informe.**

4.1.3. Tasa máxima de interés punitivo de tarjetas de crédito

Se consignará la tasa nominal anual máxima de interés punitivo **aplicada a los importes correspondientes a los pagos mínimos impagos cuyos vencimientos operaron en el mes bajo informe.**

4.1.4. Tasa máxima de interés compensatorio por Adelanto en efectivo

Se consignará la tasa nominal anual máxima de interés compensatorio **aplicada a los adelantos en efectivo otorgados en el mes bajo informe.**



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	12 – FINANCIAMIENTO CON TARJETA DE CRÉDITO

4.2. RIT000030000 - CUADRO 3 – TASAS – Modelo de información

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
RIT000031000	1 - Tasas de préstamos personales sin garantía real	
RIT000032000	2 - Tasa máxima de interés compensatorio por financiación de saldos de tarjetas de crédito	
RIT000033000	3 - Tasa máxima de interés punitorio de tarjetas de crédito	
RIT000034000	4 - Tasa máxima de interés compensatorio por Adelanto en efectivo	